



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3792** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119876).-

PARANÁ; 20 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Dra. Carolina Tobar García" D-154 de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Construcción de un proyecto de vida. Prevención de la conducta suicida*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto surge ante la preocupación por las conductas de autodestrucción personal y los sucesivos intentos de suicidio en adolescentes y jóvenes que han aumentado a nivel nacional y mundial en la última década, lo cual requiere de instrumentos y estrategias orientadoras que permitan articular respuestas en el marco institucional en base a las posibilidades y los límites que ofrece la escuela en sus diferentes niveles;

Que es necesario incluir en la formación de los profesionales de la educación conocimientos acerca de los factores que comprenden la prevención como medio posible para la erradicación del suicidio, brindando información apropiada para niños, jóvenes, adultos y familias, realizando campañas de sensibilización, promoviendo la elaboración de proyectos de vida en los que las personas puedan defender lo que piensan, sus intereses, formar un carácter menos vulnerable al medio y más centrado en la propia vida, entre otros;

Que como objetivos se pretende implementar prácticas y enseñanzas de cuidado y prevención de la autoagresión personal y la violencia en el ámbito social, visibilizar proyectos que ayuden a construir subjetividades habilitadoras de una convivencia pacífica basada en la aceptación y el respeto por las diferencias, rescatar recursos para afrontar las frustraciones cotidianas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de cuarenta (40) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am

////



Provincia de Entre Ríos

3792

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2119876).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación “*Construcción de un proyecto de vida. Prevención de la conducta suicida*”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente “Dra. Carolina Tobar García” D-154 de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cuarenta (40) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, I.S.F.D. “Dra. Carolina Tobar García” D-154 (isfdtobargarcia@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Cruzabal de los Ríos
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos